

ANUNCIOS

Otros anuncios oficiales

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

852

ANUNCIO por el que se notifican las resoluciones dictadas por la Directora de la Ertzaintza, con relación a infracciones de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana (LOPSC).

Intentada sin efecto la notificación personal de la referida resolución, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

1.– Contra las citadas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá la persona interesada interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Seguridad en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio. El expediente se encuentra a su disposición en la Dirección de Coordinación de Seguridad, en Larrauri Mendotxe Bidea, 18 de Erandio.

2.– Finalizado el plazo del mes para interponer el recurso de alzada, dispone de quince días hábiles para realizar el pago de la multa (art. 53 LOPSC).

3.– A tal objeto, deberá utilizar la carta de pago correspondiente, que podrá obtener solicitándola en la dirección arriba indicada o accediendo a su expediente electrónico. Una vez disponga de dicha carta, podrá abonar la multa en las entidades financieras colaboradoras que figuran en ella o a través de la pasarela de pagos del Gobierno Vasco (<http://www.euskadi.net/mipago>).

4.– En caso de no hacer efectiva la sanción en el plazo voluntario indicado, se procederá a su exacción por la vía de apremio sobre su patrimonio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 101.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

5.– Si se tratara de multas impuestas a los menores de edad por la infracción del artículo 36.16 de la Ley 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, podrán suspenderse, siempre que, a solicitud de las personas infractoras y sus representantes legales, aquellas accedan a someterse a tratamiento o rehabilitación, si lo precisan, o a actividades de reeducación (disposición adicional quinta de la Ley). Se deberá comunicar a esta Administración tal circunstancia en el plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Lo que se hace público para el conocimiento de las personas interesadas reseñadas en el anexo, a quienes debe servir de notificación individual.

La presente notificación surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Erandio, a 6 de febrero de 2025.

La Directora de la Ertzaintza,
VICTORIA DE JESÚS LANDA MOÑUX.

viernes 21 de febrero de 2025

ANEXO

DNI/NIF/NIE/Pasaporte	Referencia	Fecha infracción	Fecha resolución	Sanción impuesta	Artículo infringido
Y0356615Z	405X2401376-07	04-11-2023	10-01-2025	602 euros	36.06 LO 4/15
78937726R	405X2401415-08	30-08-2023	14-01-2025	1.000 euros y retirada arma	36.10 LO 4/15
Y4913395B	405X2401615-07	12-10-2023	10-01-2025	200 euros	37.04 LO 4/15
72527989L	405X2402747-07	03-01-2024	23-01-2025	700 euros	36.06 LO 4/15
Y8163977A	405X2402891-07	31-01-2024	23-01-2025	602 euros	36.06 LO 4/15
AR842426	405X2402892-07	11-01-2024	23-01-2025	602 euros	36.06 LO 4/15
119032104	405X2403209-07	10-02-2024	23-01-2025	700 euros	36.06 LO 4/15
Q48674755	405X2403212-07	10-02-2024	23-01-2025	800 euros	36.06 LO 4/15
78934236F	405X2403248-04	25-07-2023	30-01-2025	700 euros y retirada droga	36.16 LO 4/15
Y3936294L	405X2404186-06	22-12-2023	14-01-2025	2.500 euros y retirada arma	36.10 LO 4/15
72854731T	405X2404212-06	30-12-2023	14-01-2025	1.000 euros y retirada arma	36.10 LO 4/15
75415375	405X2404385-04	06-12-2023	22-01-2025	1.000 euros y retirada arma	36.10 LO 4/15
Y9525478L	405X2404405-04	05-12-2023	22-01-2025	1.500 euros y retirada arma	36.10 LO 4/15
NM6817195	405X2404408-04	23-12-2023	21-01-2025	1.500 euros y retirada arma	36.10 LO 4/15
72480770L	405X2404620-01	12-01-2024	14-01-2025	1.000 euros y retirada arma	36.10 LO 4/15
72750520W	405X2404659-01	16-01-2024	14-01-2025	2.500 euros y retirada arma	36.10 LO 4/15
15254039W	405X2404671-06	25-09-2023	05-01-2025	1.100 euros y retirada droga	36.16 LO 4/15
Y4125972Q	405X2404680-06	29-09-2023	05-01-2025	602 euros y retirada droga	36.16 LO 4/15
Y7594639F	405X2404831-01	13-04-2024	09-01-2025	200 euros	37.04 LO 4/15
Y6795867W	405X2405022-01	06-05-2024	22-01-2025	300 euros	37.04 LO 4/15
78923867B	405X2405025-01	06-05-2024	23-01-2025	200 euros	37.04 LO 4/15
78923867B	405X2405045-01	07-05-2024	23-01-2025	200 euros	37.04 LO 4/15
30627361D	405X2405046-01	07-05-2024	23-01-2025	100 euros	37.04 LO 4/15
16043752X	405X2405129-01	30-04-2024	24-01-2025	100 euros	37.04 LO 4/15
Y2342254V	405X2405383-04	30-01-2024	22-01-2025	1.500 euros y retirada arma	36.10 LO 4/15